



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023 /MPT/CM

Pampas, 02 de mayo de 2023

VISTO:

El Acta N° 08 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de abril de 2023; Informe N° 285-2023-GDE-MPT, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 213-2023-EHR/SGGA y RRNN-GDE/MPT, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; Oficio N° 114-2023-A/MDA/T, de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; Oficio N° 140-2023-A/MDA, de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 285-2023-GDE-MPT, de fecha 24 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, en referencia al Informe N° 213-2023-EHR/SGGA y RRNN-GDE/MPT, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, solicita renovación de Convenio Interinstitucional para Uso de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y las Municipalidades Distritales de Acraquia y Ahuaycha, Provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Que, con Oficio N° 114-2023-A/MDA/T, de fecha 05 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, admite propuesta de convenio de cooperación interinstitucional; así mismo con Oficio N° 140-2023-A/MDA, de fecha 05 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia, indica que si está de acuerdo firmar el convenio interinstitucional; ambas municipalidades quieren utilizar la planta de tratamiento de residuos sólidos, de la Provincia de Tayacaja;

Que, consta en Acta N° 08 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de abril de 2023; en el marco del numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; de tal manera después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y las Municipalidades Distritales de Acraquia, y Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; los mismos que precisaron se plasme el plazo de un mes desde la suscripción del convenio indicado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y las Municipalidades Distritales de Acaquia, y Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; para la utilización de la planta de tratamiento de residuos sólidos, de la Provincia de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Volo Antonio
ALCALDE

